

encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE N°	N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
SR. ALLAL	677/2011	5244	27/08/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. María de los Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

2825.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HAMIDA MOHAND ABDERRAHMAN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en POLIGONO 3 PARCELA 85, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 8 de octubre de 2012, registrada al núm. 3381 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "POLIGONO 3 PARCELA 85"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de denuncia de la Comandancia General de Melilla, Estado Mayor, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. HAMIDA MOHAND ABDERRAHMAN, titular del DNI 45281784-M, se están realizando obras en la finca sita en POLIGONO 3 PARCELA 85, (Ref. Catastral: 56101A00 3000850000RL consistentes en CONSTRUCCION DE VALLADO EN FORMA DE "L" FORMADO POR VALLAS METALICAS CON PIQUETAS ANCLADAS y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. HAMIDA MOHAND ABDERRAHMAN, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en C/ POLIGONO 3 PARCELA 85, consistente en CONSTRUCCION DE VALLADO EN FORMA DE "L" FORMADO POR VALLAS METALICAS CON PIQUETAS ANCLADAS, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.